

y siempre el amor. Tal es el tema de *Cántico*. El Cubismo ha enseñado a abrir los ojos para encontrar al hombre entre las cosas. De una manera agresiva y dionisiaca irrumpe con él, el gozo de ver al hombre situado en la realidad.

La estructura de *Cántico* es la de la rosa, circular, cerrada, completa, caracterizada por una gran seguridad arquitectónica. En el centro de la estructura, en el centro del libro, el tema del amor.

*Cántico* enlaza con la poesía española y con la occidental, especialmente la francesa. Pero, aun dependiendo de un mundo tradicional poético, se instala en él con la mayor libertad. Es esa libertad, ese nuevo sentido de la obra de Guillén lo que Casaldüero analiza en sus páginas, a la luz del Cubismo. Este movimiento artístico consiguió salvar—según el crítico—la realidad del tiempo y del espacio, y salvarla de la única manera necesaria y fecunda: en su correspondencia integral. Toda Europa colaboró intensamente en la nueva construcción, y especialmente España con las obras de Falla, Picasso, Gris, Guillén y Miró.

Para la comprensión de ese movimiento artístico, para el mejor goce de la obra impar de uno de los más grandes poetas contemporáneos, las páginas de Casaldüero se harán poco menos que indispensables. Su madurez crítica, su personalísimo y encendido tono, su contagioso ademán admirativo hacen de ellas un buen ejemplo de lo que, en nuestros días, puede ser, cuando saber y sensibilidad se aúnan, una tarea de exégesis literaria.

Mariano Baquero Goyanes

### Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—ESTUDIOS DEDICADOS A MENENDEZ PIDAL.—Tomo III. Madrid, 1952, 658 págs.

Esta vez se rompe la simetría numérica que en los tomos anteriores se observaba en los trabajos de las tres secciones habituales. Veamos los que contienen

**FILOLOGÍA.**—*Los demostrativos y los verbos de movimiento en Ibero-románico*, por Antonio Badía Margarit. El sistema deictico de los demostrativos rompe en casi toda la Romania la triple referencia del latín; únicamente en la Península Ibérica y en Sicilia y Sur de Italia se mantienen las tres formas del sistema. Pero dentro de la Península Ibérica—en que portugués y español andan aparejados—el catalán actual ha confundido su *aquest-aqueix*—y los correspondientes adverbios de lugar *ací-aquí*, y verbos de movimiento *venir-ana*—como primer término de la deixis, frente a *aquell*—y *allí*—. A todo este proceso y curioso sistema de usos y formas dedica el catedrático de Barcelona—tan experto ya en las lides pronominales y catalanas—este valioso artículo.

*Episodi dialettali nella storia del latino della Campania e dell'Iberia* (Fortuna d'alcuni nomi di coloni italici in «-urius» nel latino d'Iberia), por Vittorio Bertoldi. El subtítulo del artículo aclara ya cual es su contenido. Más concretamente, podemos decir que se refiere a los elementos oscos que ingresaron en el latín y que dieron derivados—en la onomástica, sobre todo—encontrados para

España—región pirenaica navarro-aragonesa— por Menéndez Pidal, y vivos todavía en la Campania italiana.

Un curioso estudio semántico de la expresión *Hacer el primo* tiene por autor a Joaquín de Entrambasaguas. En él se aclaran minuciosamente «el origen y causas de las acepciones populares y metafóricas actuales de la palabra primo y de la frase *hacer el primo*». El autor apoya sus conclusiones en una abundante y oportuna literatura, y ofrece al final del trabajo un amplio y detallado cuadro sinóptico con los procesos de la evolución de la frase.

Don Vicente García de Diego es autor de un trabajo titulado *La uniformación rítmica en las oraciones condiciones*, y concreta su hipótesis en esta ley que transcribimos textualmente: «Las condicionales de las diversas lenguas se rigen por la ley lógica de los tiempos, hasta que, oscurecido el concepto preciso del tiempo, se impone la simetría rítmica de los dos verbos, ya por generalización de un caso particular lógico en que se da esta simetría, ya por ciega tendencia de simetría».

Traducido del alemán por María E. Z. de Willmot (en Mendoza, Argentina) sigue el artículo de Fritz Krüger *La tornería, supervivencia asturiana de un antiguo oficio europeo*. Son quince páginas dedicadas a la fabricación casera de recipientes de madera en el valle asturiano del río Ibias, a las que acompañan ocho expresivas fotografías.

Alf Lombard, en su breve artículo *Le verbe roumain «apuca»*, aporta nuevos detalles, especialmente fonéticos, al trabajo de Victor Buescu «Survivance roumaine du latin \**appicāre*».

De la Universidad de Lund (Suecia), como el anterior, y también breve, es la colaboración de Bertil Malmberg *Le R final en espagnol mexicain*.

*Sobre los nombres toponímicos gallegos en -obre y sus afines* escribe Abelardo Moralejo. A la lista de los topónimos sigue su distribución geográfica y el estudio de su formación y significación.

En un extenso trabajo, Angel Rosenblat se ocupa detalladamente de sistematizar el amplio problema del *Género de los sustantivos en -e y en consonante*. A los dos criterios que la gramática normativa ha utilizado hasta aquí—la significación y la terminación—Rosenblat añade un tercero: el proceso formativo, y amplía el criterio de las simples terminaciones hasta considerar verdaderos sufijos. En definitiva, el autor considera las relaciones entre género y forma, a través de una serie inmensa de cambios y vacilaciones.

Robert K. Spaulding dedica unas pocas páginas a *Otro uso de «no que»*, con valor de *mientras* o *mientras al contrario*.

La sección de Filología se cierra con tres páginas en alemán del maestro W. von Wartburg sobre *Ein Stehengebliebener zeuge klassisch-lateinischer Bildung*.

LITERATURA.—Otro insigne abre el grupo de los trabajos literarios: Benedetto Croce, con *Traiano Boccalini «il nemico degli spagnuoli»*. Fué Boccalini el autor italiano del «cinquecento» a quien le duró siempre su aversión y odio a España.

F. de A. Carreres de Calatayud estudia *El color en la poesía de Gaspar Aguilar*, el gran poeta valenciano de fines del XVI.

*Dos sonetos españoles desconocidos de un poeta portugués* es la aportación del holandés C. F. A. van Dam. El poeta—hilingüe—es Luis Franco Correa, y los sonetos—en español—fueron dedicados al primer poeta renacentista neerlandés, Jonker Jan van de Noot, y publicados en obras de éste.

Abundando en sus valiosas investigaciones sobre cuentos populares españoles, Aurelio M. Espinosa, hijo, escribe sobre *El estudiante picaro en el cuento tradicional*, clasificando puntualmente las diversas variantes que ofrecen los cuentos de estudiantes en la tradición hispánica.

Otra aportación valiosa es la de Helmut Hatzfeld. Lleva por título *Artistic parallels in Cervantes and Velazquez*, y va ilustrada con siete láminas que reproducen otras tantas obras maestras del pintor español. Frente a ellas se ofrece el oportuno texto cervantino que permite la expresiva comparación artística.

Como anticipo de una obra que prepara el Catedrático de Madrid, D. Francisco Maldonado de Guevara, se ofrece aquí el extracto de uno de sus capítulos, con el título de *La teoría de los géneros literarios y la constitución de la novela moderna*, con especial alusión a Mateo Alemán y a su *Guzmán de Alfarache*.

A. R. Nykl dedica el rigor de su erudición políglota al verso árabe de la Divina Comedia: *Dante, «Inferno», XXXI, 67*, contrastando las diferentes traducciones y comentarios de que ha sido objeto.

Como contribución al estudio del conceptismo, Alexander A. Parker, ofrece un penetrante trabajo que lleva por título *La «Agudeza» en algunos sonetos de Quevedo*. A la luz de su teoría del conceptismo, analiza el autor cuatro sonetos de Quevedo, y estudia en ellos «el estilo funcionando orgánicamente para producir una unidad artística».

Martín de Riquer aporta interesantes datos *Para la cronología del trovador Cerverí*, procurando «fecha, con exactitud o aproximadamente, algunas de las ciento veinte composiciones del trovador Cerverí que han llegado hasta nosotros».

*An unrecorded sixteenth-century spanish writing-book, and more about gothic letters*, por Henry Thomas, con cuatro láminas.

En *El peregrino de amor en las Soledades de Góngora*, Antonio Vilanova analiza el sentido de esta gran obra y la significación de su protagonista, dentro del tema de la peregrinación poética, a través de las distintas épocas y obras literarias, especialmente italianas y españolas de los siglos XIV a XVII.

HISTORIA.—*El conde Bernat de Ribagorça i la llegenda de Bernardo del Carpio*, por Ramón d'Abadal i de Vinyals, en que se estudian las relaciones y confusiones que pudo haber entre las leyendas de los dos Bernandos.

*Notas para una edición de la «Crónica» de Alvar García*, por Juan de Mata Carriazo. La Crónica de Juan II de Castilla, escrita por Alvar García de Santa María, es «el texto más importante de la historiografía castellana del siglo XV, y una de las historias españolas más minuciosas e informativas de todos los tiempos», según dice el autor de este trabajo.

Sobre esculturas togadas del Cerro de los Santos ofrece Antonio García Bellido *Dos datos cronológicos relativos a la escultura y la epigrafía ibérica*. En siete fotografías se reproducen las figuras estudiadas.

*El rey Lobo de Murcia y la formación del Señorío de Albarracín*, por José M.<sup>a</sup> Lacarra. Se inserta el documento de la alianza entre Alfonso II de Aragón y Sancho el Sabio de Navarra contra el rey Lobo de Murcia.

El Duque de Maura escribe sobre los Archiduques de Austria Rodolfo y Ernesto y los príncipes franceses Francisco de Valois y Enrique de Borbón, aspirantes a la mano de Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, en un artículo que lleva el sugestivo título de *Cuatro novios de la novia de Europa*.

*Paolo tenorista, fiorentino «extra moenia»*. Consta de dos partes: la prime-

ra es de Nino Pirrotta, y la segunda, de Ettore Li Gotti. Una selección de baladas y madrigales, completa la semblanza del polifonista italiano.

*El Obispado de Oviedo entre 976 y 1035*, por Alfonso Sánchez Candeira. Se corrigen y se completan algunos datos del episcopologio ovetense elaborado por Risco en el tomo XXXVIII de la *España Sagrada* del P. Flórez.

Cierra el volumen el trabajo titulado, *Los estudios de Alcalá de Henares anteriores a Cisneros*, por Antonio de la Torre, con ocho apéndices documentales de gran importancia.

Eusebio Aranda Muñoz

**Mario Comba y Renato Corrado.—IL RAPPORTO DI LAVORO NEL DIRITTO PRIVATTO E PUBBLICO.—3.<sup>a</sup> ed. G. Giappichelli, Editore. Torino, 1953.**

A partir de la consideración de la ley laboral como «norma de orden público», los profesores Comba y Corrado compusieron la obra que ahora reeditan, revisada y con adiciones. En realidad, el libro recoge un curso de Derecho laboral dividido en dos partes; la primera, confeccionada por Renato Corrado, desarrolla «la relación de trabajo en el Derecho privado»; y la segunda, debida a Mario Comba, trata de la relación de trabajo en el Derecho público.

Anotemos, en primer lugar que, subtítulo el volumen «Lezioni di Diritto del Lavoro», su contenido no responde con exactitud ni al modo habitual del trabajo, ni tampoco aporta una nueva estructura sistemática que se haga con la atención de los interesados en el actual estado teórico de esta rama del Derecho.

Considerando el concepto *trabajo*, llegan los autores, en la introducción, a concluir en la amplitud del mismo; «el trabajo, en sentido jurídico, está constituido por aquella actividad humana que es objeto de una relación jurídica en virtud de la cual una parte obtiene un provecho, derivado de la directa prestación de energías personales de la otra, a la que ha de abonar una retribución». No es ésta, ocasión para entrar en la atrayente polémica que suscita el concepto dado—tan unilateral por otra parte—, por él ya es suficiente para advertir que la cualificación de la relación jurídica de trabajo, según tal supuesto, queda inserta sobre un nexo retributivo; dedúzcase que de ahí, y sin otros elementos, la relación laboral, jurídicamente considerada, subsumiría multiplicidad de supuestos en los cuales, el carácter retributivo está presente pero que, sin embargo, y por severas razones que no se pueden soslayar, vienen siendo reguladas por otros institutos jurídicos ajenos al contrato de trabajo.

Los autores—siempre en la introducción—estiman que el objeto del Derecho laboral, sobre no poder limitarse a la regulación del trabajo subordinado, contiene también el estudio de las normas de «legislación social» (o protectora), y el derecho sindical; sin embargo, soslayan el tratamiento de estos fundamentales conjuntos, por una razón didáctica el primero—las normas de carácter